



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

APRUEBA LA ADQUISICION DE GALLETAS Y JUGOS PARA LOS ALUMNOS EN CEREMONIA DE CELEBRACION DE GLORIAS NAVALES PARA LA ESCUELA PEDRO PABLO MUÑOZ.

LA HIGUERA, 16 MAY 2013

VISTOS: Estos antecedentes; la ley N°20.641 de Presupuesto para el sector Público año 2013; La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; y el Decreto N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

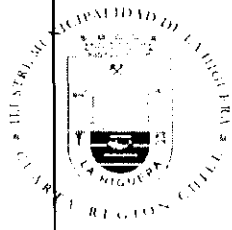
CONSIDERANDO:

PRIMERO: La necesidad de adquirir Galletas y Jugos para los alumnos en ceremonia de celebración de las Glorias Navales para la Escuela Pedro Pablo Muñoz, de la Comuna de La Higuera.

SEGUNDO: Que la compra antes dicha se efectúa bajo la modalidad de convenio Marco, denominado Alimentos Percibibles y No Percibibles de Licitación 2239-20-lp09

DECRETO EXENTO N° 01572 /

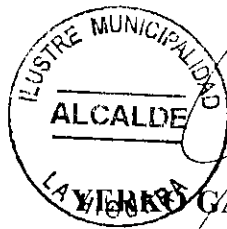
1. **Apruébese** la adquisición, bajo la modalidad de Convenio Marco y la emisión de Orden de Compra, al proveedor Comercial Red Office Limitada R.U.T. _____, por la suma neta de \$ 17.800 (Diecisiete mil ochocientos pesos.) más I.V.A.
2. **Impútese** el gasto al presupuesto del Departamento de Educación, 215 Subtítulo 22 Ítem 01 Asignación 001 denominado "Alimentos Para Personas". Fondos SEP.



Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



mm
SEIG DIAZ ARAYA
Secretario Municipal



lll
YERRE GALLEGUILLOS OSSANDON
Alcalde

DISTRIBUCIÓN.

1. Departamento de Educación.
2. Secretaría Municipal
3. Finanzas Educación.
4. Adquisiciones Educación.

YGO/SDA/P/V/133